

QUILMES, 2 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 827-1419/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Fabio Andrés Pécoro.

Que el mencionado precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 752/11, glosado a fs. 12.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Fabio Andrés Pécoro, DNI N° 32.128.653, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

8

UNQ
Mja
ed

01134

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

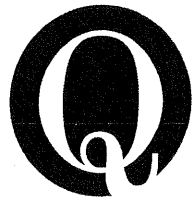
**01134**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**Fabio Andres Pécoro**, DNI. 32128653, CUIT 20-32128653-5 con domicilio en Calle 19 y 15 n° 1406 25 de Mayo – Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la tarea de sonidista y aporte de equipo propio, en rodaje de los ciclos televisivos surgidos a partir del concurso "La Universidad Nacional de Quilmes en su contexto social".

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000-) que serán abonados en dos cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderas: la primera de ellas, a la finalización del rodaje y la segunda a la finalización del montaje.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2011.

Gustavo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

01134